

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 3 de Marzo de 2008**

**Nº 17.819**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

S.G.G. N° 753 del 21/02/08 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Miguel Agustín López Villanueva .....	1058
S.G.G. N° 754 del 21/02/08 - Contrato de Consultoría. Dr. Eduardo Efraín Nogueira .....	1058
S.G.G. N° 755 del 21/02/08 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1059
S.G.G. N° 756 del 22/02/08 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1059
S.G.G. N° 757 del 22/02/08 - Aceptación de renuncia de la Sra. Diana Costa Ríos al cargo de Subsecretaria de Gestión Turística del Ministerio de Turismo .....	1059
S.G.G. N° 758 del 22/02/08 - Designa a la Lic. María Eugenia Gallo en el cargo de Subsecretaria de Gestión Turística .....	1059
S.G.G. N° 759 del 22/02/08 - Designa a la Srta. Marcela Alejandra Posadas en el cargo de Directora General de Promoción y Comunicación del Ministerio de Turismo .....	1060
S.G.G. N° 761 del 22/02/08 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1060
S.G.G. N° 762 del 25/02/08 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1060
S.G.G. N° 764 del 25/02/08 - Designa al Señor Presidente de la Fundación CAPACIT-AR del NOA, Dr. José Germán Viramonte representante de la Provincia de Salta ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y ante otros organismos Nacionales e Internacionales .....	1060
M.F. y O.P. N° 766 del 25/02/08 - Convenio: Provincia de Salta y el Señor Intendente de Hipólito Yrigoyen Sr. Nicanor Sosa. "Programa Plazas" .....	1061
M.ED. N° 767 del 25/02/08 - Designa a la Prof. Mercedes Estela Oleinizak en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Privada .....	1062
S.G.G. N° 768 del 25/02/08 - Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta al duelo provocado por el fallecimiento del Sr. Jorge Antonio Tejerina .....	1062

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.J.S. y D.H. N° 760 del 22/02/08 - Deja sin efecto designación de personal "sin estabilidad". Sr. César Gustavo Alvarado .....	1062
S.G.G. N° 763 del 25/02/08 - Designación de personal - Artículo 30 - Dcto. N° 1178/96. Sra. Paula Ferrer .....	1063
S.G.G. N° 765 del 25/02/08 - Designación de personal temporario. Sra. Carina Rosana Armata .....	1063

### **LICITACION PUBLICA BINACIONAL**

N° 03-00006 - Energía Argentina S.A. N° 01/2008 .....	1063
---	------

### **CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 1779 - Ministerio de Desarrollo Humano N° 01/08 .....	1064
N° 1778 - Dirección de Vialidad de Salta N° 12/08 .....	1064

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 1769 - Margarita Teresa Villa de Schleidt y otros - Expte. N° 34-123.422/83 ..... 1064

**NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 1784 - Aida Pastrana c/Res. N° 106/07 ..... 1065

N° 1783 - Víctor Hugo López y Mabel Graciela Justiniano c/Res. 235/05 ..... 1066

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 1676 - Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C. .... 1067

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 1780 - Nérida Beatriz 2 - Dpto. Los Andes Lugar Incachule - Expte. N° 18.871 ..... 1068

N° 1765 - Carolina Oeste - Dpto. San Carlos - Expte. N° 18.711 ..... 1068

N° 1451 - La Pava - Dpto. Los Andes - Expte. N° 11.322 ..... 1069

N° 1450 - Guanaco - Dpto. Los Andes - Expte. N° 14.382 ..... 1069

N° 1449 - Gacela - Dpto. Los Andes - Expte. N° 11.448 ..... 1069

N° 1448 - Corzuela - Dpto. Los Andes - Expte. N° 11.446 ..... 1069

N° 1447 - El Ciervo - Dpto. Los Andes - Expte. N° 11.323 ..... 1069

N° 1446 - Papadopulos - Lugar: Abra Blanca - Dpto. Cachi - San Carlos - Expte. N° 18.491 ..... 1070

**SUCESORIOS**

N° 1777 - Malvincino, Eduardo Esteban - Expte. N° 182.379/07 ..... 1071

N° 1776 - Figueroa, Octavio Alberto Guillermo - Expte. N° 185.374/07 ..... 1072

N° 1758 - Chaya, Antonio - Expte. N° 007.531/07 ..... 1072

N° 1762 - Olivo, Vito Celestino - Expte. N° 199.373/7 ..... 1072

N° 1755 - Amarilla, Lorenzo - Expte. N° 201.041/07 ..... 1072

N° 1753 - Ruiz de Tejerina, Juana - Expte. N° B-9.038/89 ..... 1072

N° 1752 - Rojas, Nicolás - Sarmiento de Rojas, Lidia Aurora y Rojas, Ramón Martín -  
Expte. N° 177.459/07 ..... 1072

N° 1746 - Hidalgo, Laureano y Laurión Mercedes - Expte. N° 198.631/07 ..... 1073

N° 1745 - Grande, José Leandro - Expte. N° 197.956/07 ..... 1073

N° 1739 - Zangara, Rosario - Expte. N° 2-197.761/07 ..... 1073

N° 1734 - Vilte, Froilán - Expte. N° 177.502/07 ..... 1073

N° 1729 - Quintero, Guillermo Alberto - Expte. N° 201.068/07 ..... 1073

N° 1727 - Echazu, Humberto Francisco - Expte. N° 174.243/07 ..... 1074

N° 1726 - Flores Choque, Néstor - Expte. N° 193.909/07 ..... 1074

N° 1724 - Herrera, Ramón - Expte. N° 7.142/07 ..... 1074

N° 1722 - Abdol Carim Mazere - Expte. N° 44.431/06 ..... 1074

N° 1720 - Bignon, Carlos Adolfo - Expte. N° 197.547/07 ..... 1074

N° 1717 - Santana, Ramón Luis y Vásquez, María Ramona - Expte. N° 7.227/07 ..... 1074

N° 1708 - Garcia, María Ester - Expte. N° 154.780/06 ..... 1075

N° 1706 - Vela Loayza, Epifania - Expte. N° B-66.472/95 ..... 1075

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 1775 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 203.720/07 .....	1075
N° 1767 - Por Rubén C. D. Cacharani - Juicio Expte. N° 139.652/05 .....	1075
N° 1764 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. N° C-37.434/99 .....	1076

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 1772 - Velarde, Ramona - Expte. N° 007.323/07 .....	1076
N° 1770 - Ise Gelsi, Héctor Jorge vs. Del Franco, Carlos Alfredo y Otros - Expte. N° 150.677/06 .....	1077
N° 1761 - López, Gerardo Bonifacio vs. Giron Aquino, Roque o sus Sucesores - Expte. N° 2-150.689/06 .....	1077

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 1771 - Baleiva, Juana Francisca - Expte. N° 1-202.190/07 .....	1077
N° 1768 - Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Peuser, Gustavo - Expte. N° 118.816/05 .....	1077
N° 1740 - Catacata, Calixto Jesús - Torres, José Raúl c/Gutiérrez, Lilia Sonia y Otros - Expte. N° 182.152/07 .....	1078
N° 1664 - Castro, Daniel Raúl y Otros - Expte. N° 006.107/06 .....	1078

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 1781 - FRUTIVER S.R.L. ....	1078
--------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 1721 - Larocca Salta Neumáticos S.A. ....	1079
--	------

**AVISO COMERCIAL**

N° 1766 - Multi Expres S.R.L. ....	1079
------------------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 1760 - Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la provincia de Salta, para el día 31/03/08 .....	1080
---	------

**ASAMBLEAS**

N° 1773 - Cámara Salteña de la Construcción y Afines, para el día 18/03/08 .....	1081
N° 1715 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de la Margen Derecha del Río del Valle - Las Lajitas - Dto. Anta, para el día 12/03/08 .....	1081

**RECAUDACION**

N° 1763 - Del día 29/02/2008 .....	1081
------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de Febrero de 2008

DECRETO N° 753

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Miguel Agustín López Villanueva; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en cabecera de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Miguel Agustín López Villanueva - DNI N° 11.943.388 con vigencia al día 1° de marzo de 2008 y por el término de diez (10) meses, dejando sin efecto el Decreto N° 279/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 21 de Febrero de 2008

DECRETO N° 754

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de realizar relevamientos y diagnósticos específicos en temas relacionados con la ges-

ción de control de ausentismo laboral en la Administración dependiente del Poder Ejecutivo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta, a través de la Secretaría de la Función Pública ha suscripto un contrato de consultoría bajo la forma de locación de obra con el Dr. Eduardo Efraín Nogueira, a los fines de realizar análisis sistematizados y acceder a los más altos niveles de calidad de servicios en la materia;

Que en dicho contrato se prevé la realización de diversas actividades de interpretación de datos relevantes, análisis sistematizado de los mismos y elaboración de conclusiones aconsejando acciones y prioridades, según los criterios que correspondan a su incumbencia en la materia, con la finalidad de procurar la mayor eficiencia y calidad en la prestación del servicio de control de ausentismo;

Que el Dr. Nogueira resulta la persona apropiada a los fines propuestos, ya que se trata de un profesional de destacada trayectoria en el ámbito de la salud, con vasta experiencia en materia de salud pública, habiéndose desempeñado como Ministro en dicha área, por lo que reúne suficientes antecedentes de idoneidad, capacidad y profesionalismo, con lo que satisface adecuadamente los requerimientos de la obra que se encomendará.

Que el profesional antes mencionado resulta la persona apropiada a los fines propuestos, reuniendo suficientes requisitos de idoneidad, capacidad y profesionalismo en la materia, con los que satisface adecuadamente los requerimientos de la obra que se le encomienda;

Que atento al criterio expresado y el encuadre dado en el contrato, resulta viable su contratación directa en los términos del artículo 13 inciso d) y 70 a 79 de la ley 6838 y su reglamentación;

Que a fs. consta la verificación de partida presupuestaria y correspondiente afectación preventiva, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3, apartado B) 2 del Decreto N° 1448/96 (t.o. 1658/96);

Que se ha constado el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 515/00, en cuanto a la restricción del gasto público;

Que, conforme surge del Dictamen Jurídico N° 409/08 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la contratación realizada es acorde con la normativa local en materia de contrataciones;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Locación de Obra, suscripto por el señor Secretario de la Función Pública en representación de la Provincia y el Dr. Eduardo Efraín Nogueira, D.N.I. N° 7.636.107, el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto, dejándose establecida la vigencia del mismo a partir del 1° de febrero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de este contrato será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 21 de Febrero de 2008

DECRETO N° 755

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 21 de febrero de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 21 de febrero de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 22 de Febrero de 2008

DECRETO N° 756

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 22 de febrero de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 22 de febrero de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 22 de Febrero de 2008

DECRETO N° 757

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO, la renuncia presentada por la Sra. Diana Cesta Ríos, al cargo de Subsecretaria de Gestión Turística;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Diana Costa Ríos, DNI N° 5.788.296, al cargo de Subsecretaria de Gestión Turística del Ministerio de Turismo, a partir del día 15 de Febrero de 2.008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo - Samson**

Salta, 22 de Febrero de 2008

DECRETO N° 758

**Secretaría General de la Gobernación**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. María Eugenia Gallo - DNI N° 25.571.222 en el cargo de Subsecretaria de Gestión Turística, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto n° 398/07, a la Lic. María Eugenia Gallo al cargo de Directora General de Promoción y Comunicación en el Ministerio de Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores: Ministro de Turismo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo - Samson**

Salta, 22 de Febrero de 2008

DECRETO N° 759

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO, las urgentes necesidades de cubrir el cargo de Directora General de Promoción y Comunicación del Ministerio de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Marcela Alejandra Posadas, reúne las condiciones para el desempeño de las funciones requeridas.

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto n° 1178/96.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Srta. Marcela Alejandra Posadas, DNI N° 24.745.271, en el cargo de Directora General de Promoción y Comunicación del Ministerio de Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo - Samson**

Salta, 22 de Febrero de 2008

DECRETO N° 761

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 23 de febrero de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 23 de febrero de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 25 de Febrero de 2008

DECRETO N° 762

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 24 de febrero de 2008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 24 de febrero de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 25 de Febrero de 2008

DECRETO N° 764

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario proveer la representación de la Provincia ante el citado Ministerio, como así también ante otros organismos Nacionales e Internacionales, relacionados con el área de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase representante de la Provincia de Salta ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, y ante otros organismos Nacionales e Internacionales, relacionados con el área de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva, al señor Presidente de la Fundación CAPACITAR del NOA, Dr. José Germán Viramonte, D.N.I. N° 7.975.994.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 25 de Febrero de 2008

DECRETO N° 766

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la implementación del "Programa Plazas" proyectado en el marco del Plan de Fortalecimiento a los Municipios; y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo procura el reacondicionamiento y mantenimiento de plazas ubicadas en la Provincia de Salta, recuperando los espacios de reunión popular a través de la gestión descentralizada, en los aspectos administrativos y financieros, de los municipios;

Que las obras de refacción y/o reacondicionamiento de plazas, consisten en la refuncionalización de los espacios verdes, iluminación ornamental, alumbrado público, construcción de rampas, barandas, maceteros, etc., siembra y mantenimiento de césped, creación y man-

tenimiento de áreas de juego, patios de banderas o anfiteatros, veredas perimetrales y circuitos peatonales internos;

Que la ejecución de tales obras permitirá la participación de la ciudadanía, generando en las zonas puestos de trabajo, permitiendo además de ello desarrollar programas de educación ciudadana sobre la importancia de las áreas verdes;

Que en ese contexto, los municipios confeccionarán, a través de los órganos competentes, los proyectos correspondientes, mencionando entre otros ítems su presupuesto aproximado y plazo estipulado para su concreción;

Que por su parte la Provincia de Salta, se compromete a analizar, a través de sus órganos competentes la viabilidad técnica y operativa de los proyectos presentados, y a financiar, a través de aportes no reintegrables, la realización de las obras correspondientes;

Que a los efectos mencionados se suscribió un Convenio con el Municipio de Hipólito Yrigoyen;

Que en el marco de lo establecido, de acuerdo con lo estipulado en los referidos convenios y quedando las partes sujetas al cumplimiento de sus cláusulas contractuales, corresponde dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrados entre la Provincia de Salta representada por el Señor Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey y el Señor Intendente de Hipólito Yrigoyen representado por Dn. Nicanor Sosa el que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 25 de Febrero de 2008

DECRETO N° 767

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario/ a Técnica de la Dirección General de Educación Privada; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo la Secretaría Técnica;

Que la Prof. Mercedes Estela Oleinizak, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integran- do dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Prof. Mercedes Estela Oleinizak, DNI N° 10.197.794, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, a partir del 04 de Febrero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Torino - Samson**

Salta, 25 de Febrero de 2008

DECRETO N° 768

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. n° 277-1447/08

VISTO el fallecimiento del Veterano de Guerra de Malvinas, señor Jorge Antonio Tejerina, ocurrido el día 24 de febrero de 2008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 2° del Decreto N° 552/02, el Ejecutivo Provincial rendirá los honores póstumos al fallecido ex combatiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Adhiérase el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del señor Jorge Antonio Tejerina, Veterano de Guerra de Malvinas, acaecido el 24 de febrero de 2008.

Art. 2° - Deberá estarse a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 552/02.

Art. 3° - Remítase copia del presente instrumento, a los familiares del extinto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 760 - 22/02/2008**

Artículo 1° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha de su notificación, la designación "sin estabilidad" del Sr. César Gustavo Alvarado, D.N.I. N° 22.945.999 como Chofer de la Secretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en Agrupamiento Técnico, Sub-Grupo 2, Función Jerárquica IV, en virtud a los motivos indicados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 763 - 25/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Paula Ferrer - D.N.I. N° 25.919.049 en el cargo de Técnico (n° de Orden 45) del Museo de Arte Contemporáneo de la Secretaría de Cultura, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir del día 01 de enero de 2008, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

**URTUBEY - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 765 - 25/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la señora Carina Rosana Armata - D.N.I. N° 21.633.109, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal - Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de Enero del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 10 - Dirección General de Personal.

**URTUBEY - Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 753, 754 y 766, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACION PUBLICA  
BINACIONAL**

O.P. N° 03-00006

F. N° 0003-0013

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Energía Argentina S.A.**

**Licitación Pública Binacional  
(Argentina-Bolivia)**

**Gasoducto del Noreste Argentino -GNEA-**

Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales, Construcción del Gasoducto y de su Sistema de Control y Comunicaciones.

**Licitación Pública Binacional N° 001/2008**

Objeto

Renglón 1. Tramo 1: Corresponde al Tramo 1 que comprende el Tramo 1A de 36", la Estación compresora EC1, la Base de de Mantenimiento Mosconi, el Centro Control de Contingencias (CCC) y el Tramo 1B de 30".

Renglón 2. Tramo 2: Corresponde al Tramo 2 de 30", la Estación Compresora EC2 y la Base de Mantenimiento Presidencia Roque Sáenz Peña.

Renglón 3. Tramo 3: Corresponde al Tramo 3 de 30", la Estación Compresora EC3, la Base de Mantenimiento Esperanza y el Centro Control Operativo (CCO).

Renglón 4. Sistema de Control y Comunicaciones: Corresponde al Sistema de Control y Comunicaciones para todo el Gasoducto (Tramos 1, 2 y 3).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Desde el día 27 de Febrero a partir de las 15:00 horas hasta un día hábil antes de la apertura de ofertas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso C1112ABN Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10.000.-

Apertura de Ofertas: El 10 de Abril a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad de Buenos Aires.

Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial

Renglón 1: \$ 796.114.705.-

Renglón 2: \$ 939.113.323.-

Renglón 3: \$ 818.052.050.-

Renglón 4: \$ 65.313.922.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial del renglón o renglones cotizados.

Publicación del Pliego

www.enarsa.com.ar

Consultas y Vista de Pliegos: Alicia Moreau de Justo 1780 2 "E" (C1107AFJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Imp. \$ 750,00 e) 26/02 al 17/03/2008

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1779 F. N° 0001-2686

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Concurso de Precio N° 01/08**

**Expte. N° 232-00029/08**

Adquisición: 800 Módulos Alimentarios Programa "Pacientes con TBC"

Fecha de Apertura: día 19 de Marzo de 2008 a horas: 10.00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano a pedido de la Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 21.408,00 (Pesos, Veintiún mil cuatrocientos ocho con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 100,00

Venta del Pliego: Hasta el día: 19/03/08 a hs.: 09,30 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura e Informes: Oficina de Compras - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta/Capital

Consultas al teléfono: (0387) 421-6431

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta sito en España N° 701 - 1° piso.

**C.P. Federico G. Pellegrini**

Administrador General

Serv. Administración Financiero - M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/03/2008

O.P. N° 1778 F. N° 0001-2685

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Dirección de Vialidad de Salta**

## Concurso de Precios N° 12/2008

Para la Adquisición de: "Mil (1.000) Bolsas de Cemento normal destinadas a tareas en rutas provinciales varias".

Presupuesto Oficial: \$ 22.000,00

Expediente: N° 33-185.328.

Apertura: 17 de Marzo del 2.008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721 - (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-03-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**

Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/03/2008

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1769 F. N° 0001-2674

Ref. Expte. N° 34-123.422/83

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que las herederas de Felipe Santiago Schleidt, Sras. Margarita Teresa Villa de Schleidt, Gabriela Fernanda Schleidt y Rosalía Milagro Schleidt, gestionan reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 33 del Dpto. Metán, para irrigar una superficie de 160,0000 has. (84,0000 lts./seg.) con carácter eventual, con aguas a derivar de la margen derecha del Río Juramento.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de

Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 31 de Julio de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/03/2008

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 1784

F. v/c N° 0002-0071

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Aída Pastrana (D.N.I. N° 10.581.635), legajo o ficha social V-0223 de Capital, de la Resolución IPV N° 106 de fecha 28 de Febrero de 2.007, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 707 C - Parcela 14, del Grupo Habitacional designado como "X Etapa Barrio Santa Ana - Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Salta, 28 de Febrero de 2007

### Instituto Provincial de Vivienda

#### RESOLUCION N° 106

VISTO, el legajo V-223 de la localidad Capital, de la Sra. Aída Pastrana, D.N.I. N° 10.581.635;

#### CONSIDERANDO.

Que Gerencia Social informa que los Sra. Pastrana fue adjudicada con titularidad exclusiva mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 218 de fecha 16/04/2001 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "X Etapa Barrio Santa Ana - Salta Capital", identificada como Manzana 707C - Parcela 14;

Que Gerencia Financiera cursó las notificaciones de pago e intimaciones de pago, con estas diligencias se dio cumplimiento a lo exigido por el art. 31° de la ley de

Procedimiento Administrativo de la Provincia N° 5.348/78, otorgándose a los interesados la posibilidad de normalizar su estado de mora y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

Que a fs. 101 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 102-103 se expide en los siguientes términos: "...Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a la Sra. Pastrana Aída sobre la unidad identificada como Mza. 707C, Parcela 14, X Etapa Barrio Santa Ana..." Firmado Dr. Reinaldo García Gambetta - Asesoría Letrada.

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 99 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Pastrana;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

### El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 218 de fecha 16/04/2001, de la Sra. Aída Pastrana, D.N.I. N° 10.581.635, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "X Etapa Barrio Santa Ana - Salta Capital", identificada como Manzana 707C - Parcela 14; declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo V-223 de la Localidad Capital.

Art. 2° - Otorgar a la ex-adjudicataria el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Presidente  
I.P.V.

**CPN Roberto A. Dib Ashur**  
Gerente Financiero  
I.P.V.

Coordinación Técnica, 29 de Febrero de 2.008, a los fines de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia.

**Ing. Rodolfo Gallo Cornejo**  
Coordinador Técnico  
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 258,00 e) 03 al 05/03/2008

O.P. N° 1783 F. v/c N° 0002-0070

#### **Instituto Provincial de Vivienda**

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Víctor Hugo López (D.N.I. N° 14.342.309) y Mabel Graciela Justiniano (D.N.I. N° 14.644.308), Legajo o Ficha Social L-0573 de Capital, de la Resolución IPV N° 235 de fecha 20 de Julio de 2.005, dictada respecto del inmueble identificado como Torre "Q" - Piso 2° - Departamento "8", del Grupo Habitacional Designado como "246 Departamentos en Barrio Santa Lucía - Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Salta, 20 de Julio de 2005

#### **Instituto Provincial de Vivienda**

##### **RESOLUCION N° 235**

VISTO, el legajo L-573 de la localidad de Capital, de los Sres. López, Víctor Hugo, D.N.I. N° 14.342.709 y Justiniano, Mabel Graciela, D.N.I. N° 14.644.308;

##### **CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. López/Justiniano fueron adjudicados mediante la Resolución

I.P.D.U.V. N° 2160 de fecha 22/05/89 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "246 Departamentos en Barrio Santa Lucía", identificado como Torre "Q" - Piso 2° - Departamento "8", de la localidad de Salta Capital;

Que a fs. 103 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 103 se expide en los siguientes términos: "...atento a las actuaciones e informes corresponde la revocación de la adjudicación. La cesión presentada carece de valor jurídico alguno..."

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 104 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. López/Justiniano;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

#### **El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2160 de fecha 22/05/89, de los Sres. López Víctor Hugo, D.N.I. N° 14.342.709, y Justiniano, Mabel Graciela, D.N.I. N° 14.644.308, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "246 Departamentos en Barrio Santa Lucía; Identificada como Torre "Q" - Piso 2° - Departamento "8"; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo L-573 de la Localidad de Salta Capital.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Presidente  
I.P.V.

**CPN Roberto A. Dib Ashur**  
Gerente Financiero  
I.P.V.

Coordinación Técnica, 29 de Febrero de 2.008. A los fines de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia.

Ing. Rodolfo Gallo Corneio  
Coordinador Técnico  
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 234,00 e) 03 al 05/03/2008

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1676 F. N° 0001-2485

### Administración Provincial de Impuestos

#### Provincia de Santa Fe

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe se Notifica a la firma Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C., CUIT Nro. 30-57955292-8, Cuenta Nro. 011-099625-1 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con domicilio fiscal en Urquiza N° 1350, y/o Caruso, Oscar Víctor, L.E. N° 7.242.205, en su carácter de socio-gerente con domicilio en Urquiza N° 1350, y/o Caruso, Roberto Miguel, L.E. N° 7.250.000, en su carácter de socio-gerente con domicilio en España N° 2145, y/o sus Sucesores Legales, y/o Cristóbal, Elio Alfredo, L.E. N° 7.232.699, en su carácter de socio-gerente con domicilio en Bolívar N° 303, y/o sus Sucesores Legales, todos de la ciudad de Salta (C.P. 4400), Provincia de Salta, por Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997 de la Provincia de Santa Fe, la Resolución Nro. 608-0/07 de Administración Regional Santa Fe, dictada en autos caratulados: "Expediente Nro. 13302-0318794-7, Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C. s/verificación."

"Santa Fe, 14 de Noviembre de 2007. Visto: ... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1ro.: Cerrar el Sumario instruido mediante el dictado de la Resolución N° 421-5/2007 a la firma Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C. y/o Caruso, Oscar

Víctor, Caruso, Roberto Miguel y/o sus Sucesores Legales y Cristóbal, Elio Alfredo y/o sus Sucesores Legales, en sus carácter de socios-gerentes, por presunta infracción en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Cuenta N° 011-099625-1, no haciendo lugar a las defensas presentadas, dejando por lo tanto en firme la Multa por Defraudación aplicada, por encuadrar su conducta en las disposiciones del art. 46° del Código Fiscal vigente (t.o. 1997).

Artículo 2do.: Determinar reajustes impositivos a Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C. y/o Caruso, Oscar Víctor, Caruso, Roberto Miguel y/o sus Sucesores Legales y Cristóbal, Elio Alfredo y/o sus Sucesores Legales, en sus carácter de socios gerentes, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Cuenta N° 011-099625-1 por los periodos Mayo a Diciembre de 1997; Febrero a Diciembre de 1998; Enero a Noviembre de 1999; Enero a Marzo, Mayo, Junio, Agosto a Octubre y Diciembre de 2000; Enero a Abril y Julio de 2001; Enero, Febrero y Diciembre de 2002; Enero, Abril, Junio, Octubre y Diciembre de 2003; Enero y Febrero de 2004; cuyos montos de Impuesto más la aplicación de Intereses y Multas, ascienden a la suma de \$ 27.821,80 (Pesos Veintisiete Mil Ochocientos Veintiuno con 80/100), discriminados en Impuesto \$ 6.179,18 (Pesos Seis Mil Ciento Setenta y Nueve con 18/100), Intereses \$ 15.463,44 (Pesos Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 44/100), y Multa por Defraudación \$ 6.179,18 (Pesos Seis Mil Ciento Setenta y Nueve con 18/100) de acuerdo a las liquidaciones que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 3ro.: Aplicar a Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C. y/o Caruso, Oscar Víctor, Caruso, Roberto Miguel y/o sus Sucesores Legales y Cristóbal, Elio Alfredo y/o sus Sucesores Legales, en carácter de socios-gerentes, Cuenta N° 011-099625-1, Multa por Infracción a los Deberes Formales, según lo establecido en el art. 1° inciso c) de la Resolución General N° 06/93, por un importe de \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), de acuerdo a la liquidación que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 4to.: Requerir a Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C. y/o Caruso, Oscar Víctor, Caruso, Roberto Miguel y/o sus Sucesores Legales y Cristóbal, Elio Alfredo y/o sus Sucesores Legales, en sus carácter de

socios-gerentes, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 27.971,80 (Pesos Veintisiete Mil Novecientos Setenta y Uno con 80/100), conforme a lo detallado en los artículos anteriores sin perjuicio de la actualización correspondiente por la falta de pago en término.

Artículo 5to.: Se le hace saber que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 6to.: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5to. del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo

cuarto, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en Av. Illia 1151 - Entrepiso - 3000 - Santa Fe, bajo apercibimiento de confectionarse, sin más trámite, el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que, por turno y/o competencia, correspondan.

Artículo 7mo.: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

**CPN Silvia C. Pachecho**

Administradora Región Santa Fe

Administración Provincial de Impuestos

Imp. \$ 550,00

e) 26/02 al 03/03/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1780

F. N° 0001-2689

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Nelida Beatriz Rueda, en Expte N° 18.871, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata, plomo, cobre y antimonio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Incachule, la mina se denominará: Nelida Beatriz 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7320457.04	3445797.45
7320457.04	3448297.45
7314457.04	3448297.45
7314457.04	3445797.45

P.M.D.: X= 7.317.388.28 Y= 3.447.632.50

Cerrando la superficie registrada 1.500 has. 006a 00 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 03 y 12 y 27/03/2008

O.P. N° 1765

F. N° 0001-2667

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (Interina) de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 53, 66 del Cód. de Minería que Miller Exploraciones Mineras S.A. por Expte. N° 18.711, ha manifestado el descubrimiento de una mina de uranio en el Dpto. San Carlos, denominada Carolina Oeste, cuya área de delimitación de 6.500 has. se describe con las siguientes coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94:

P.M.D. X= 714624377 X= 351082718

X= 715000000	X= 350700000
X= 715000000	X= 351350000
X= 714000000	X= 351350000
X= 714000000	X= 350700000

Los terrenos afectados son de propiedad de Walter Julio, Carlos Jorge, Enrique y Clara Elena, todos de apellido Daher y del Sr. Roberto Rodríguez (Catastro N° 1958) y del Sr. Juan Antonio Suárez (Catastro N° 745, ambos del Dpto. San Carlos de esta Provincia). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 03 y 12 y 27/03/2008



O.P. N° 1451

F. N° 0001-2086

La Dra. Beatriz Teresita del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de perlita, denominada: La Pava que tramita mediante Expte. N° 11.322 ubicada en el Departamento: Los Andes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94**

Punto n°	X	Y
1	7329501.72	3467136.53
2	7329004.80	3467077.22
3	7329124.97	3466086.49
4	7329635.50	3466144.47

Superficie registrada 50 Has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 11 y 19/02 y 03/03/2008

O.P. N° 1450

F. N° 0001-2086

La Dra. Beatriz Teresita del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de perlita, denominada: Guanaco que tramita mediante Expte. N° 14.382 ubicada en el Departamento: Los Andes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94**

Punto n°	X	Y
1	7329004.80	3467077.22
2	7328505.49	3467016.68
3	7328617.68	3466026.25
4	7329124.97	3466086.49

Superficie registrada 50 Has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 11 y 19/02 y 03/03/2008

O.P. N° 1449

F. N° 0001-2086

La Dra. Beatriz Teresita del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de perlita, denominada: Gacela que tramita mediante Expte. N° 11.448 ubicada en el Departamento: Los Andes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94**

Punto n°	X	Y
1	7330342.43	3466260.94
2	7329845.92	3466201.98
3	7329963.84	3465208.95
4	7330460.35	3465267.92

Superficie registrada 50 Has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 11 y 19/02 y 03/03/2008

O.P. N° 1448

F. N° 0001-2086

La Dra. Beatriz Teresita del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de perlita, denominada: Corzuela que tramita mediante Expte. N° 11.446 ubicada en el Departamento: Los Andes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94**

Punto n°	X	Y
1	7330611.59	3466243.55
2	7330134.43	3466186.86
3	7330251.50	3465204.77
4	7330476.24	3465272.63

Superficie registrada 50 Has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 11 y 19/02 y 03/03/2008

O.P. N° 1447

F. N° 0001-2086

La Dra. Beatriz Teresita del Olmo, Juez (interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M.

Ley 7141/01, que Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de perlita, denominada: El Ciervo que tramita mediante Expte. N° 11.323 ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

**X**

**Y**

7330224,51	3467253,96
7329728,00	3467195,00
7329845,92	3466201,98
7330342,43	3466260,93

Superficie libre 50 Has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 11 y 19/02 y 03/03/2008

O.P. N° 1446

F. N° 0001-2085

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec - 456/97) que, Minera Los Cardones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos" de diseminado de uranio, ubicada en el Departamento de Cachi - San Carlos, Lugar: Abra Blanca, que se tramita por Expte. N° 18491 - que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

3511857.2625	7197146.0412
3512406.2200	7197146.0412
3512406.2200	7195396.0400
3511837.7036	7195396.0400
3511558.5220	7198889.0279
3512406.2200	7198889.0279
3512406.2200	7197146.0400
3511857.2625	7197146.0412
3511872.6300	7198521.0200
3510858.6596	7200091.0462
3511406.2200	7200091.0462
3511406.2200	7199526.0400
3512406.2200	7199526.0400
3512406.2200	7198889.0279
3511558.5220	7198889.0279
3510903.3810	7199656.5835

3510753.6152	7201111.4974
3511738.0132	7201499.4533
3511738.0132	7200526.0400
3511406.2200	7200526.0400
3511406.2200	7200091.0462
3510858.6596	7200091.0462
3511738.0132	7201499.4533
3513113.0637	7202041.3662
3513113.0367	7201526.0400
3512406.2200	7201526.0400
3512406.2200	7200526.0400
3511738.0132	7200526.0400
3511406.2200	7200526.0400
3512406.2200	7200526.0400
3512406.2200	7199526.0400
3511406.2200	7199526.0400
3513113.0637	7202041.3662
3514406.2200	7202551.0043
3514406.2200	7201526.0400
3513113.0637	7201526.0400
3514406.2200	7202551.0043
3514830.9700	7202718.4000
3515368.6500	7202444.5800
3515372.8194	7201566.0395
3514406.2200	7201566.0400
3512406.2200	7201526.0400
3513406.2200	7201526.0400
3513406.2200	7200526.0400
3512406.2200	7200526.0400
3513406.2200	7201526.0400
3514406.2200	7201566.0400
3514406.2200	7201566.0391
3515377.7551	7200526.0390
3514406.2200	7200526.0400
3512406.2200	7200526.0400
3513406.2200	7200526.0400
3512406.2200	7199526.0400
3513406.2200	7199526.0400
3514406.2200	7200526.0400
3514406.2200	7200526.0400
3514406.2200	7199526.0400
3513406.2200	7200526.0400
3514406.2200	7200526.0400
3514406.2200	7199526.0400
3513406.2200	7199526.0400

3514406.2200	7200526.0400	3513406.2200	7196526.0400
3515377.7551	7200526.0390	3514406.2200	7196526.0400
3515382.5009	7199526.0400	3514406.2200	7195526.0400
3514406.2200	7199526.0400	3513406.2200	7195526.0400
3512406.2200	7199526.0400	3514406.2200	7196526.0400
3513406.2200	7199526.0400	3515396.7385	7196526.0400
3513406.2200	7198526.0400	3515401.4842	7195526.0400
3512406.2200	7198526.0400	3514406.2200	7195526.0400
3513406.2200	7199526.0400	3512406.2200	7195526.0400
3514406.2200	7199526.0400	3513406.2200	7195526.0400
3514406.2200	7198526.0400	3513406.2200	7194526.0400
3513406.2200	7198526.0400	3512406.2200	7194526.0400
3514406.2200	7199526.0400	3513406.2200	7195526.0400
3515382.5009	7199526.0400	3514406.2200	7195526.0400
3515387.2467	7198526.0400	3514406.2200	7194526.0400
3514406.2200	7198526.0400	3513406.2200	7194526.0400
3512406.2200	7198526.0400	3514406.2200	7195526.0400
3513406.2200	7198526.0400	3515401.4842	7195526.0400
3513406.2200	7197526.0400	3515406.2300	7194526.0400
3512406.2200	7197526.0400	3514406.2200	7194526.0400
3513406.2200	7198526.0400	P.M.D. X= 7.200874.70 Y= 3.514.001.54. Superficie 2.939 has. 6.649 m2.	
3514406.2200	7198526.0400	Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.	
3514406.2200	7197526.0400	Imp. \$ 150,00	e) 11 y 19/02 y 03/03/2008
3513406.2200	7197526.0400		
3514406.2200	7198526.0400		
3515387.2467	7198526.0400		
3515391.9925	7197526.0400		
3514406.2200	7197526.0400		
3512406.2200	7197526.0400		
3513406.2200	7197526.0400		
3513406.2200	7196526.0400		
3512406.2200	7196526.0400		
3513406.2200	7197526.0400		
3514406.2200	7197526.0400		
3514406.2200	7196526.0400		
3515391.9925	7197526.0400		
3515396.7384	7196526.0400		
3514406.2200	7196526.0400		
3512406.2200	7196526.0400		
3513406.2200	7196526.0400		
3513406.2200	7195526.0400		
3512406.2200	7195526.0400		

## SUCESORIOS

O.P. N° 1777

F. N° 0001-2684

El Dr. José Osvaldo Yañez Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 4ta. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Malvincino, Eduardo Esteban s/ Sucesorio - Expte. N° 182.379/07". Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 07 de Febrero de 2008. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/03/2008

O.P. N° 1776

F. N° 0001-2683

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados “Figueroa, Octavio Alberto Guillermo s/Sucesorio”, Expte. N° 185.374/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 11 de Febrero de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/03/2008

O.P. N° 1758

R. s/c N° 0266

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: “Suc. Chaya, Antonio”, Expte. N° 007.531/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 12 de Febrero de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/03/2008

O.P. N° 1762

F. N° 0001-2657

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados “Olivo, Vito Celestino por sucesorio – Expte. N° 199.373/7” en el que se resolvió citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de Febrero de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/03/2008

O.P. N° 1755

F. N° 0001-2644

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Amarilla, Lorenzo s/Sucesorio, Expte. 201.041/07 ha dispuesto abrir el sucesorio de Amarilla, Lorenzo y publicar durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/02 al 04/03/2008

O.P. N° 1753

F. N° 0001-2639

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados “Ruiz de Tejerina, Juana s/Sucesorio” – Expte. n° B-9.038/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Febrero de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/02 al 04/03/2008

O.P. N° 1752

F. N° 0001-2637

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados: Sucesorio de Rojas, Nicolás – Sarmiento de Rojas, Lidia Aurora y Rojas, Ramón Martín – Expte. N° 177.459/07 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de Febrero de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/02 al 04/03/2008

O.P. N° 1746 F. N° 0001-2622

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Hidalgo, Laureano y Laurión, Mercedes s/Sucesorio" Expte. N° 198.631/07, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 06 de Febrero de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/02 al 04/03/2008

O.P. N° 1745 F. N° 0001-2621

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Alice Rubi Ramirez Velásquez, en los autos Sucesorio Grande José Leandro Exp. 197.956/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Diciembre de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/02 al 04/03/2008

O.P. N° 1739 F. N° 0001-2606

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Zangara Rosario – Sucesorio", Expte.

N° 2-197.761/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Febrero de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/02 al 04/03/2008

O.P. N° 1734 F. N° 0001-2601

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (I), en los autos caratulados "Vilte, Froilan s/Sucesorio", Expte. N° 177.502/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Febrero de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 29/02 al 04/03/2008

O.P. N° 1729 F. N° 0001-2592

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Quintero, Guillermo Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 201.068/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Febrero de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 28/02 al 03/03/2008

O.P. N° 1727

F. N° 0001-2588

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Echazu, Humberto Francisco s/Sucesorio: Conexo Exp. N° 174.243/07”, Expte. N° 194585/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 14 de Febrero de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02 al 03/03/2008

O.P. N° 1726

F. N° 0001-2586

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados “Flores Choque, Néstor s/Sucesorio” Expte. N° 193.909/07, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Diciembre de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02 al 03/03/2008

O.P. N° 1724

F. N° 0001-2584

La Dra. Olga Z. Sapag, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: Herrera, Ramón Sucesorio – Expte. N° 7.142/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación com-

parezcan a hacerlo valer. Publíquese por edictos en Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres (3) días. San José de Metán, 11 de Febrero de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02 al 03/03/2008

O.P. N° 1722

F. N° 0001-2580

El Doctor Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: “Sucesorio de Abdol Carim Mazere” – Expediente N° 44.431/06, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 5 de Diciembre de 2007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02 al 03/03/2008

O.P. N° 1720

F. N° 0001-2576

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: “Bignon, Carlos Adolfo – Sucesorio”, Expte. N° 197.547/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2008. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02 al 03/03/2008

O.P. N° 1717

F. N° 0001-2570

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación del

Distrito Judicial del Sur - Metán - Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Santana, Ramón Luis y Vásquez, María Ramona - s/ Sucesorio" - Expte. N° 7.227/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 12 de Febrero de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/02 al 03/03/08

O.P. N° 1708 F. N° 0001-2555

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez en lo Civ. y Com. de 1° Inst. 8° Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo: cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el plazo de Treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley en el juicio: "García, María Ester s/Sucesorio - Expte. N° 154.780/06", publicación por Tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y al menos un día en diario El Tribuno (art. 723 CPCC). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28/02 al 03/03/2008

O.P. N° 1706 F. N° 0001-2551

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos "Vela Loayza, Epifania - Sucesorio", Expte. N° B-66.472/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local. Salta, 16 de marzo de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 28/02 al 03/03/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1775

F. N° 0001-2682

Viernes 14/03 – Hs. 19,15

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

**Por JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE \$ 23.851,81

**Automóvil Renault 5 puertas Clio Pack 1.2 DA  
AA- año 2007 en buen estado.**

El día viernes 14 de marzo de 2008 a las 19,15 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, remataré de contado y con la base de \$ 23.851,81: Un automóvil m/ Renault – Tipo Sedan 5 puertas – Mod. Clio Pack 1.2 DA AA – Año 2007 – Motor N° D4FG728Q027103 – Chasis N° 8A1BB270F7L815873 – Dominio N° FZH 489, color gris, con dirección hidráulica, aire acondicionado, auto estero original, 4 cubiertas en reg. cond., auxilio en buen estado, gato, llave ruedas y en buen estado de conservación y funcionamiento. Revisar en hor. comercial días 13 y 14/03/08 en Gral Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. según Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en Expte. N° 203.720/07 s/Sec. Prendario del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. 2 c/ Néstor F. Caro (DNI 29.336.770). Condiciones de Pago: de Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto la deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA sobre el precio de la venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Oficial, 3 p/d. El Tribuno y 2 p/Nuevo Diario. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declaracó inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 35,00

e) 03/03/2008

O.P. N° 1767

F. N° 0001-2670

**Por RUBEN C. D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE

El 3/3/08 a 17 Hs. en Mzna. 407 "a" L 25 – B° 17 de Octubre de esta ciudad Remataré s/base y al ctdo con el

10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp 1 telev col. de 20" JVC; 1 ctro. musical mca. Audinac/ 2 bafle bandeja gir. disco y 1 TV col. mca. Philco, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 4° c/ Liendo N. A. – Ejec. – Expte. N° 139.652/05. Edic. por 1 día en el Bol. Ofic. y El Nuevo Diario. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 154-479896.

Imp. \$ 30,00

e) 03/03/2008

O.P. N° 1764

F. N° 0001-2663

Banco de la Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Importante Inmueble: En Calle Pellegrini 155/157 - Salta**

El día 7 de Marzo de 2008 a hs. 18 en calle España N° 955 - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Nallar y Compañía S.A." - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-37.434/99, remataré con la base de \$ 1.694.000.- para el caso de que no hubiera postores, transcurridos 15' la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 1.270.500.- los inmuebles Catastros N° 88925 y 96128 - Dpto. Capital, ubicados en calle Pellegrini 155/157 - Salta e identificado como Catastros N° 88.925 y 96.128 en forma conjunta - Sección E - Manzana 14 - Parcelas 23a y 24a - Dpto. Capital - Matrícula 88.925: Ext: Fte: 4,46 m. Cfte: 5,13 m., L.S.: 24,83 m, L.N.: Partiendo de la calle hacia el E 11,49 m de allí dobla al N. 1,74 m. para seguir al 15,81 m hasta dar con el contrafrente. Lim: N: Parcela 24. S: Parcela 22. E: Parcela 24. O: calle Carlos Pellegrini. Fracción "b" que se anexa según plano N° 6814 Ext.: Fte: 1,13 m. Cfte: 1,08 m, Cdo N: 24,73 m, Cdo S: 24,68 m Lim: N: Parcela 23, S: Parcela 22, E: Parcela 24. O: calle C. Pellegrini. Matrícula N° 96.128: Ext.: Fte.: 13,64 m. - L.E.: 25,05 m. - Lim.: N.: Prop. de Lady E. de López - S.: Prop. de Juana de Ulivarri - E.: Prop. de Victoria De Anauati - O.: calle Pellegrini - Fracción Interna que se anexa según plano N° 6813: Ext.: Cdo. N.

15,75 m. - Cdo. S.: 16,50 m. - Cdo. E.: 7,90 m. - Cdo. O.: 7,28 m. - Lim.: N.: parcela 21 Matr. 3739 y parc. 24 Matr. 3744 - S.: parcela 19-a Matr. 96127 - E.: Parc. 14 Matr. 5389 - O.: Parc. 20 Matr. 5160. Tiene una superficie total de 1.399,84 m2. El inmueble tiene entrada una puerta de vidrio, salón de ventas de aproximadamente 12 x 50 m, piso de mosaico, cielorraso, lavadero, baño, hay una escalera que conduce al entepiso en donde hay oficinas amplias con alfombras y placard (1), baño de lera, una escalera interna que conduce al depósito, piso de mosaico, techo de chapa, que termina en L, tiene ascensor desde planta baja hasta el último entepiso, en planta baja hay un portón que conduce a la fábrica en donde hay un salón extenso con techo de chapa, una escalera y una habitación depósito de 5 x 10 m. aprox., al costado una escalera que conduce a la terraza, saliendo hacia el frente a la derecha 3 baños con azulejos y tres habitaciones p/depósito, planta baja una habitación con puerta, persiana que da a la calle, c/alfombra. Servicios: cuenta con cloacas, agua corriente, energía eléctrica, gas natural, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la firma Nallar en su mayoría, en cuanto al local que dá a la calle, según manifiesta el Sr. Fernando Nallar se encuentra alquilado a la firma "Nueva Forma S.R.L.". El Banco actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales a la orden del Juez y como pertenecientes en los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá. Pedemera N° 284 - Tel. N° 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 375,00

e) 03 al 07/03/2008

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 1772

F. N° 0001-2676

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda



Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Velarde Ramona s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 007.323/07, Cita a los Sres. Elvira Elsa Palermo de Mena Aybar; Rafaela Lucía Palermo de Podestá; Laura Eleonora Palermo; Walter Néstor Antonio Palermo; Rodolfo Antonio Palermo y Julio César Lemme y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano individualizado como Matrícula N° 16.879, Sección D-Fracción 112, ubicado sobre Avda. San Martín s/n° de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Salta, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 27 de Febrero de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 07/03/2008

O.P. N° 1770

F. N° 0001-2675

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Ise Gelsi, Héctor Jorge vs. Del Franco, Carlos Alfredo o Amador, Carlos Alfredo - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 150.677/06, Cita por Edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los Herederos del señor Carlos Alfredo Del Franco o Carlos Alfredo Amador para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de Seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en el presente Juicio promovido por Héctor Jorge Ise Gelsi. Salta, 08 de Febrero de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 05/03/2008

O.P. N° 1761

R. s/c N° 0267

La Dra. María Cristina Montalbetti, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° No-

minación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "López, Gerardo Bonifacio vs. Giron Aquino, Roque o sus Sucesores - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal -", Expte. N° 2-150.689/06, cita al Sr. Giron Aquino, Roque o Sus Sucesores a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de Febrero de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/03/2008

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1771

R. s/c N° 0268

La Dra. Inés Maturana de Haddad, Jueza en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "Baleiva, Juana Francisca s/Información Sumaria", Expte. N° 1-202.190/07 Hace Saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a rectificar la partida de nacimiento de la Sra. Juana Francisca Baleiva; conocida como Juana Francisca Baliva. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 27 de Febrero de 2.008. Dra. Inés Maturana de Haddad, Jueza.

Sin Cargo

e) 03/03 y 03/04/2008

O.P. N° 1768

F. N° 0001-2672

El Juez Sergio Alejandro Bonari, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación de Procesos Ejecutivos, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Valy, en autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Peuser, Gustavo s/Ejecución Fiscal", (Expte. N° 118.816/05) dispone que: Se dicte por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local a Gustavo Peuser para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por ejecución fiscal, dentro del plazo

de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo aperecibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor oficial civil para que lo represente. Salta, 21 de Setiembre de 2007. Dra. Karina A. Wayar, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/03/2008

O.P. N° 1740 F. N° 0001-2612

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria N° 2, en autos caratulados "Catacata, Calixto Jesús; Torres, José Raúl c/Gutiérrez, Lilia Sonia y Martínez Gutiérrez, Rocío Celeste s/Ordinario - Acción Revocatoria de Donación p/Incumplimiento de Cargo" Expte. N° 182.152/07, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos del Sr. Catacata para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo aperecibimiento de designársele Defensor

Oficial para que lo represente. Salta, 24 de Octubre de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 29/02 y 03/03/2008

O.P. N° 1664 R. s/c N° 0263

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Castro, Daniel Raúl, Pastrana, Daniel Raúl, Galván, Nelson Oscar, Giménez, Patricia Francisca, Vazques, Eduardo y otros c/Penna, Raúl Eduardo y Canevari, Roque Abel s/Sumario Escrituración" Expte. N° 006.107/06 cita al Sr. Raúl Eduardo Penna, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aperecibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Diciembre de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 26/02 al 03/03/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1781 F. N° 0001-2690

#### FRUTIVERS.L.

Socios: Alejandro Rubén Ortiz, D.N.I. n° 22.752.440, CUIT 20-22752440-6, de 35 años de edad, nacido el 23/04/1972, soltero, argentino, domiciliado en Leandro N. Alem N° 874 de la ciudad de General Güemes, de profesión comerciante, y el Señor Juan Antonio Ortiz, D.N.I. N° 30.973.246, CUIT 20-30973246-5, de 23 años de edad, nacido el 12/06/1984, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Calle Leandro N. Alem N° 874, de la ciudad de General Güemes.

Fecha de Constitución: 04 de diciembre de 2007.

Denominación: FRUTIVER SRL.

Domicilio: Domicilio legal en calle Leandro N. Alem N° 874, General Güemes, Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceras

personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a la realización en el ámbito del país o del exterior, de las siguientes actividades:

a) Minimercado.

b) Venta al por mayor y menor de artículos de almacén, bebidas con y sin alcohol, fiambres, artículos de limpieza y en general todo tipo de productos que se comercializan en minimercados.

c) Representación y distribución de productos de marcas Nacionales, Internacionales y de cualquier tipo y condición que pudieren surgir, respecto de los productos indicados en el inciso anterior.

d) Fabricación y venta al por mayor y menor de productos de panadería.

e) Venta al por menor y mayor de carne de origen animal y sus derivados.

Plazo: Cincuenta (50) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 60.000,00 (Pesos: Sesenta Mil), formado por seiscientas (600) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, las que son suscritas e integrados por los socios en la siguiente forma: el socio Alejandro Rubén Ortiz suscribe 300 (Trescientas) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil), e integra en este acto en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos); y el socio Juan Antonio Ortiz suscribe 300 (trescientas) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil), e integra en este acto en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos). Conviniendo ambos socios que el saldo pendiente de integración se realizará dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Administración y Representación: La sociedad será administrada por un gerente, el socio Alejandro Rubén Ortiz, quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad.

Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/02/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 03/03/2008

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1721 F. N° 0001-2579

**Larocca Salta Neumáticos S.A.**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Don Nelson Edgardo Haroian, D.N.I. 17.563.122, en su condición de Director Titular, convoca con carácter de urgente a Asamblea Extraordinaria para el día Lunes 10 de Marzo de 2008 a Horas 18:00, en el domicilio legal constituido sito en calle Carlos Pellegrini N° 428 de esta Ciudad

### ORDEN DEL DIA

1.- Balance de sumas y saldos, con las cuentas particulares de los socios, retiros y aportes, detalle de honorarios pagados a los Sres. Hugo Osvaldo Blanco, Ricardo Graña, Eduardo Daniel Graña, Estudio Hadad y Otros, con la correspondiente documentación respaldatoria y autorizaciones emitidas, conforme establece el Estatuto Social por tales conceptos.

2.- Presentar facturas emitidas por la entrega de mercaderías a la empresa "Lorenzo Larocca e Hijos S.A.", sito en Avda. del Trabajo N° 2242, Capital Federal, según los remitos emitidos por la empresa con las correspondientes constancias de pagos.

3.- Responsabilidad y remoción de autoridades, bajo apercibimiento de solicitarla ante la Autoridad Judicial correspondiente.

**Don Nelson Edgardo Haroian**  
Director Titular

Imp. \$ 150,00

e) 28/02 al 05/03/2003

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1766

F. N° 0001-2669

### Modificación de Contrato de Multi Expres SRL

Por Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 30/10/2007 y modificatoria, Acta N° 3 del 17/12/2007 los socios: Sra. Wilma Widalmira Guerrero Gutiérrez, de nacionalidad boliviana, DNI N° 92.979.763, CUIL N° 27-92979763-4, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, casada, domiciliada en Belgrano N° 159, de la localidad de General Güemes, Provincia de Salta, Pedrc Rolando Guzmán, Argentino, DNI N° 30.022.005, CUIL N° 20-30022005-4 de veintitrés años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en Belgrano N° 159, de la localidad de General Güemes, Provincia de Salta, Ismael Guzmán Rueda, Boliviano, DNI N° 92.264.313, CUIL N° 20-92264313-0 de cuarenta y nueve años, comerciante, casado, domiciliado en Belgrano N° 159, de la localidad de General Güemes, Provincia de Salta, decidieron reunirse para la Modificación de los Artículos que quedaron así redactados:

Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociados a terceros de realizar las siguientes actividades:

a) Explotación de la agricultura y ganadería en todas sus formas, la compra, venta, importación y/o exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos agrícolas - ganaderos.

b) Compra-venta, importación y/o exportación, comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de materiales para construcción, puertas y ventanas, materiales de electricidad y de herrería.

Artículo Sexto: Dirección y Administración: La dirección y administración, el uso de la firma social y la representación de la sociedad será ejercida por el socio Ismael Guzmán Rueda, en carácter de Socio Gerente y durará su cargo por el plazo de 2 (dos) años, debiendo en adelante elegirse el Socio Gerente por medio de acta de reunión de socios. La Sra. Wilma Widalmira Guerrero Gutiérrez y el Sr. Pedro Rolando Guzmán tendrán el carácter de socios. La sociedad podrá tener un mínimo de uno y máximo de dos socios gerentes.

Para los fines sociales el Socio Gerente podrá: a) Operar con toda la clase de bancos, sean públicos o privados y cualquiera otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero y/o jurisdicción que ellos fueren; c) Permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier

naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el Artículo 1881 del Código Civil. La Sociedad podrá ser representada por el Socio Gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales incluso la AFIP, Dirección General de Rentas de las distintas provincias, Registros de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad del Automotor de todas las jurisdicciones del país, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición.

El gerente establece una garantía de \$ 1000,00 (pesos un mil) que será depositada en la cuenta de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28 de febrero de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 03/03/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 1760

F. N° 0001-2650

#### **Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 2008 a hs. 20:00 en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 15 y 18 inc. d) de los Estatutos, para el tratamiento del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración del la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscaliza-

ción, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de Enero de 2007 y cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

#### 3.- Elección de Autoridades:

Por el término de dos años para cubrir los cargos de: Vicepresidente, Secretario de Actas, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 2° y 4°, Vocales Suplentes 2° y 4°, Consejero Suplente, Miembro del Organo de Fiscalización Titular 2°, Miembro del Organo de Fiscalización Suplente 2° y Consejero Suplente por cada Circunscripción o Distrito.

La votación se llevará a cabo en la Sede Social en el horario de 15:00 a 19:00 hs. en el Interior de la Provincia en los lugares que oportunamente se designará. Plazo de oficialización de listas desde el día 11 de Marzo de 2008 hasta 20:00 hs. del día 17 de Marzo de 2008. Las listas de Consejeros Distritales deberán presentarse por separado dentro del mismo plazo.

4.- Informe de la Junta Electoral y proclamación de las Autoridades.

5.- Para el supuesto de haberse presentado más de una lista, esta Asamblea dispondrá el día que continuará a fin de la proclamación de la lista ganadora.

6.- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

**Rosa Verónica Orellana**  
Secretaria General  
**Daniel Enrique Marchetti**  
Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 03 y 04/03/2008

## ASAMBLEAS

O.P. N° 1773

F. N° 0001-2680

### **Cámara Salteña de la Construcción y Afines – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 29 del Estatuto Social de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de marzo del año 2008, a horas 19,00, en la Sede Social, de calle Necochea N° 641, de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio número treinta cuatro (34), comprendido entre el 01 julio del año 2006 y el 30 de junio del año 2007.

Nota: Transcurrida una (1) hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se efectuará la Asamblea con los Socios presentes y las decisiones serán válidas (Art. 32 del Estatuto). Toda la documentación referida a la Asamblea se encuentra a disposición de los señores Socios para su consulta en la Sede de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines.

**Ing. Hugo E. Isola**  
Secretario  
**Ing. Héctor E. Medina**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 03/03/2003

O.P. N° 1715

F. N° 0001-2564

### **Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de la margen derecha del Río del Valle (Canal Ramonot) - Salta**

#### ASAMBLEA CONSTITUTIVA

La Comisión Provisoria del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de la margen derecha del Río del Valle (Canal Ramonot), convoca a todos los usuarios -regantes de la zona a la Asamblea Constitutiva a realizarse el día 12 de marzo del cte., a horas 19:30, en el Hotel Las Lajitas, sito en Ruta 5 Km 100 - Dpto. Anta - a los fines de dejar formalmente constituido el consorcio

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Registro de asistencia a la Asamblea.
- 2.- Apertura del acto por miembro de la Comisión Provisoria.
- 3.- Informe de la Comisión Provisoria.
- 4.- Aprobación del Estatuto Social.
- 5.- Aprobación de los miembros que integran la Comisión de Administración y Fiscalización y proclamación de autoridades.
- 6.- Aprobación del Reglamento de Sanciones.
- 7.- Aprobación del monto de la Prorrata.
- 8.- Terminación de la Asamblea: firma del Acta.

**Dr. Federico Dean**

Imp. \$ 45,00

e) 28/02 al 03/03/2008

## RECAUDACION

O.P. N° 1763

Saldo anterior	\$ 73.162,80
Recaudación del día 29/02/08	\$ 436,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 73.598,80</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**